

CONSEJO DE MINISTROS. APRUEBA MONTO PARA AFRONTAR DESASTRES

S/. 10 mlns. para atender eventuales emergencias

► Servirá para reubicar a familias cuyas viviendas resulten inhabitables

► Temporada de lluvias se esperará más de lo normal, explica Carrizo

El Ministerio de Vivienda destinará una partida de 10 millones de nuevos soles para atender las eventuales contingencias ante la extensión de la temporada de lluvias inundaciones en el interior del país, informó su titular, René Carrizo.

La medida se adoptó que es el Consejo de Ministros y esta medida podrá destinarse directamente a familias afectadas.

Carrizo indicó que las últimas previsiones meteorológicas indican que la temporada de lluvias se extenderá más de lo normal, por lo que se esperan más inundaciones de áreas inundables.

Preverán año frío

Preven que este invierno será para atender la eventual evacuación de familias en caso de que sus viviendas resulten inhabitables, para las labores destinadas a solucionar la emergencia de contingencias a las gobiernos locales, regionales o al sistema de Defensa Civil, según la magnitud.



Trabaja. El presidente Nicolás Durán en el Consejo de Ministros número 94, en el que se aprobaron diversas propuestas.

Por otro lado, el ministro indicó que hace dos meses empezó la ejecución del programa de prevención y atención contra las heladas y el frío, que por esta época del año se presentan en la Sierra y Tarma del país.

Un programa plan, que se llama:

Basó mediante evaluación experta, benefició a las 20 mil localidades que se les año previo han resultado afectadas por este fenómeno que causa la muerte, enfermedades y perjuicios a las comunidades andinas porque también mata a sus animales.

El ministro Carrizo refirió que en la elaboración del plan, además de su estilo, participaron los ministros de Educación, Agricultura, Industria Pesquera, y de la Mujer, así como Defensa Civil y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi).

Sentenciados por terrorismo serían cesados

El Consejo de Ministros también aprobó un proyecto que establece que los magistrados o jueces condenados por terrorismo o delitos conexos deberán cesarse en el momento de la sentencia, según que el ministro de Justicia, Juan José Jiménez.

Indicó que el proyecto, que busca preservar la integridad de los magistrados, será enviado al Congreso en su calidad de ley fundamental.

"Es una medida que se toma para evitar el caso de una de la medida legislativa no solo condenada por terrorismo o delito conexos sino también, y esa será siempre una información que llega al Ministerio de Justicia, y se va a tomar como una ley", precisó.

Diez proyectos

Indicó, además, que se ha aprobado un proyecto de ley que modifica el procedimiento de selección de jueces, fiscales y promotores de Justicia, tanto en el Poder Judicial como en el Poder Promotor.

Los cambios a cambios de más de 20 países que se están haciendo, pero se tiene una visión de hacer, dijo.

Por último, anunció la aprobación del Reglamento de Organización Nacional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.